

El Eco del Pueblo.

PUBLICACION SEMANAL.—DIRECTOR, VIGILIO STOPPER.

AÑO 1

BAHIA DE CARAQUEZ, NOVIEMBRE 11 DE 1891.

NUM. 6

EL ECO DEL PUEBLO.

Se publica todos los Miércoles.

Las series de diez números vale ochenta centavos de sucre. Numero suelto, diez centavos.

Se admiten remitidos y avisos, á precios convencionales.

No se publicarán escritos en que se toque la vida privada.

Los remitidos tendrán la firma de responsabilidad que previene la ley.

No se devolverá ningún manuscrito.

Todo debe ser pagado anticipadamente.

Para todo lo relativo al periódico, dirigirse al Director.

ADHESIONES.

Tenemos el placer de comunicar á nuestros lectores, que la adhesión suscrita por los manabitas en favor del Sr. Dr. Du. Camilo Ponce, ha sido publicada el 27 de Octubre, en la ciudad de Guayaquil, constando como de seiscientas firmas. En ella vemos los nombres de las personas más notables de la provincia.

Ahora nos es grato aumentar á esa numerosa lista, la que los vecinos del sitio de San José de Bachillero nos han remitido, y cuyo contexto es:

ADHESION

Una de las grandiosas conquistas que ha hecho la civilización en el presente siglo, es la libertad del sufragio universal. En virtud de este precioso derecho cada pueblo se ha apresurado á exhibir el Candidato que sea más digno de ocupar la primera magistratura de la Nación en el próximo período constitucional. El nuestro es el Sr.

Dr. Du. CAMILO PONCE,

estadista eminente, cuyos relevantes méritos sería exausado recomendar á la consideración de nuestros compatriotas, puesto que son altamente conocidos para todo ecuatoriano.

Por consiguiente nos limitamos á manifestar nuestra determinación de trabajar por este benemérito patriota, en el próximo mes de Enero con todo el entusiasmo y la viveza de nuestro patriotismo.

San José de Bachillero, Octbe. 28 de 1891.
M. J. Lucas.—Macario Roman.—Manuel F. Laque.—José M. Espinosa.—Ciro A. Diaz.—Antonio Rodriguez.—Marcos A. Cedeño.—José S. Cedeño.—Manuel Perez.—Palomino Ponce.—Dario Parrales.—Pedro P. Vera.—Francisco Villacis.—Eulogio.—Salazar.—Agapo V. Solórzano.—Luis Delgado.—Manuel Mera.—Manuel Aragundi.—Manuel E. Murillo.—José R. Mero.—José A. Muñoz.

APOYAMOS Y APLAUDIMOS.

Nuestro apreciado colega "El Hori-

zonte" en su número 174, de fecha 14 del pasado mes, llama la atención pública y excita el patriotismo de los Ayuntamientos y de cooperados de esta provincia, á fin de cooperar pecuniariamente para la apertura de un camino de herradura, que ponga en recta y fácil comunicación la parroquia de "La Unión," en el cantón de Sautana, con Santo Domingo de los Colorados, en la provincia de Pichincha.

Al efecto, el estimado colega hace ver las grandes ventajas de esa vía, refiriéndose á los informes verbales que le ha dado el Sr. D. Eugenio Vidal, práctico conocedor de esa ruta, que por varias veces la ha recorrido en tres días, y con bestias de carga, entre los puntos que quedan mencionados, no teniendo que atravesar sino dos ríos. Por manera que entre la capital de la República y la de esta provincia solo se gastarían seis días escasos.

Basta lo relacionado para que se comprenda desde luego el inmenso alcance del patriótico llamamiento que hace "El Horizonte" á los manabitas, para la realización de ese importante proyecto, y de nuestra parte cumplimos con el grato deber de secundar tan noble incitativa.

Esta hermosa provincia ha sido muy favorecida por la feracidad de su suelo y la riqueza de sus productos; lo que le falta verdaderamente son brazos para dar provechoso ensanche á sus trabajos agrícolas, y caminos directos á las populosas provincias del interior, para ir en busca de trabajadores y de mercados para sus producciones, haciendo al mismo tiempo el cambio con las del interior.

Este fué el desideratum que nuestros pueblos creyeron conseguir con el ferrocarril central; y ya que éste no fué otra cosa que un malhadado negocio, que hizo perder al país, ó mejor, á Manabí, la no despreciable suma de 110,000 sures, no nos queda otra esperanza que el que, de hoy para adelante, deberíamos llamar "Camino Vidal," para perpetuar el nombre del infatigable trabajador manabita que, en lucha heroica con la intemperie y los peligros de nuestras selvas, supo encontrar un camino corto para trasponer la cordillera.

A las juiciosas y atinadas indicaciones que hace "El Horizonte" sobre la creación de un Consejo directivo que organice los trabajos preparatorios para tan salvadora empresa, agregaremos de nuestra parte la de recabar del Supremo Gobierno, junto con su cooperación pecuniaria, los auxilios y garan-

tías que deban halagar y atraer coqueys para que se finquen á lo largo del camino y en los lugares más convenientes para el establecimiento de tambos ó posadas; sin esto no sería de positiva utilidad dicho camino.

No concluiremos este artículo sin tributar un voto de aplauso al "rico hacendado del cantón de Santa Ana," cuyo nombre ha creído conveniente callar por ahora "El Horizonte," y que ha sabido darle una elocuente lección á muchos de nuestros acudados que no quieren salir de la estrecha órbita de su miserable egoismo.

Reciba desde hoy ese digno caballero las gracias que le damos en nombre del pueblo manabita, cuyos intereses servimos.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El atentado contra la libertad individual cometido por el Gobernador de la Provincia de Manabí con el Sr. Du. Leptidas Plaza, que venía á visitar su familia, en uso de las garantías que como ciudadano ecuatoriano le conceden las leyes, es motivo suficiente para que el H. Consejo de Estado pida cuenta y recabe del Ejecutivo las facultades extraordinarias, que sin causa legítima le confiera.

Disfrutamos de plena paz; así lo dijo el Dr. Flores en la proclama cuando pidió ese poder; así se repite hoy en todos los ámbitos de la República, y por consiguiente, no hay causa legal para por más tiempo conservar dichas facultades, que por otra parte, si fuera verdaderamente republicano el gobierno del Sr. Flores, debía haberlas devuelto, por dignidad de ese mismo gobierno.

Esperamos, pues, que el H. Consejo, en vista de este nuevo atentado, y sobre todo, en vísperas de las elecciones que decidirán la suerte de todo un pueblo, no prive á los ciudadanos del libre ejercicio de sus derechos.

COLABORACION

Portoviejo, Octubre 3 de 1891.

(Correspondencia especial para El Eco del Pueblo).

Sr. Director:

Después de saludar á Ud., felicitándolo por el triunfo alcanzado hasta conseguir dar á luz, el nuevo órgano defensor de los verdaderos derechos y de las doctrinas netamente republicanas, engalanado con el

significativo distintivo de *El Eco del Pueblo*, paso á demostrarle algunas irregularidades, en parte punibles, en parte escandalosas, y, sobre todo, amenazantes á la verdadera ganancia del libre sufragio.

Un piquete de la policía rural recorre los pueblos internos de la provincia entre los Cantones Rocafuerte y Portoviejo. A donde llega este piquete sus moradores son saludados por los disparos de remington y las vacanales que desde luego se establecen; gritos destemplados producidos por la embriaguez, riñas y desórdenes entre ellos mismos, son el moralizador ejemplo que en esta institución se nota al llegar á un pueblo. Los moradores sienten los proyectiles atravesar los techos de sus habitaciones pajisas escapando miligramos de ser atravesados también.

El Supremo Gobierno parece que ha tenido y tiene especial cuidado en dar el mando de esa preciosa institución á jefes y oficiales que en lugar de ser una ganancia para los pueblos, es una amenaza.

Y luego, averigüe Ud. quién ha sido el autor, quién el responsable. Algun *borrachito*, estamos buenos, contestará, y justifican así la cuartelada.

Otras veces, en unión de ciertas autoridades locales ofrecen dar balazos y matar á los ciudadanos en presencia del jefe de la Policía y de los Tenientes Políticos, que, en junta *conyugal* viven, duermen y se levantan ebrios, añadiendo una *juca* con otra, con mengua de la administración pública en general.

Dn. Julián Guerrero, ciudadano honrado y buen padre de familia, tiene hipotecada su hacienda en favor del Sr. Joaquín J. Llor, por suma de pesos. No obstante, el Sr. Guerrero es el garante de varios empleados de Hacienda, debiendo aun, ó teniendo pendiente el juzgamiento de dos ó tres cuentas de sus fiados, y aunque es público que este Sr. no puede responder, ha sido aceptado como fiador para que el Sr. Emilio Monje desempeñe la Tesorería de Hacienda, en unión de la Sña. Dña. Pastora Monje, que es también deudora del haber de sus hijos menores, y que en cuanto á ella nada posee.

Pobre Patria! Sr. Director. El otro día el Ferrocarril Central, absorbió 100,000 y pico de sueros en beneficio de pocos. Mañana quien sabe cuánto, si á lo que dejamos dicho no se le pone remedio.

Desde luego, ya Ud comprenderá que el Sr. Llor como particular ti ne, como lo haría cualquier otro, que velar por sus intereses, aunque como Gobernador nada le importen los dineros comunes, entregando al Gobierno *chucas* que nada valen y *casas* avaluadas judaicamente, al gusto y contento del ó de los más interesados en estos negocios *financieros*, establecidos hoy en Maipabí.

Las inscripciones que se han hecho, nos refieren que han sido haciendo figurar á la gente de tropa con dos ó tres nombres, cosa que no es creible, porque el Sr. Coronel Villavicencio es hombre serio y honrado. De otro modo podría darse crédito á esta aseveración desde que en 1886 ó 1887 así se hizo; haciendo sufragar tres veces á sus soldados el simpático y *Valiente* jefe A. Zambrana. Este escandaloso ataque contra las libertades públicas, existe aun á pesar de que se puso en conocimiento del Supremo Gobierno. Cosas de nuestra tierra, Sr. Director, y por lo mismo, el pueblo soberano está en el deber de probar, haciendo que triunfe la candidatura del Sr. Ponce, que así no más no se concluyan sus derechos.

De Ayacucho, parroquia del Cantón Santana, me escriben diciendo que la junta iba á eliminar noventa y ocho electores, [que no contaban con ellos para dar un voto por el Dr. Ponce]. Y de la parroquia de Jnnin que han borrado veintidós más.

Así es que 98 y 22 son 120 electores que dejarán de sufragar, porque estos Sra. no han vendido su voto al Candidato de la Ar-

golla, y porque así les conviene, con mengua del precioso derecho del sufragio. Ciento veinte votos que pierde el candidato del pueblo en esos dos cantones, que con los agregados y nombres duplicados, siendo cierta la especie corrida, aunque no la creemos, porque, como hemos dicho, el Sr. Comandante de armas es un hombre honrado á toda prueba — pueden muy bien contrarrestar á la voluntad del pueblo—.

No he tenido la visita de "El Eco del Pueblo," é ignoro cual sea el motivo de la rifa con esta

EL CORRESPONSAL

HECHOS VARIOS

Coronel Guillermo Talbot.—Esta reliquia de la independencia americana dejó de existir en Cuenca, á la edad de casi noventa años, el 16 de Octubre último.

De origen inglés, fué vástago de una noble familia; pero la nobleza más grande para nosotros ha sido el entusiasmo con que abrazó la causa de la independencia americana, contribuyendo con su valor y talento á dar vida á cinco naciones que antes gemían bajo el yugo del poder ibérico.

Sirvan estas pocas líneas como pago del justo tributo de reconocimiento para los que con su heroísmo nos legaron Patria, enviando en ellas nuestro sincero pésame á la familia de l ilustre prócer.

El Sr. José Fontana y Constanti, que dirige la clase de Infima del Colegio Mercantil de este puerto, merece nuestro sincero aplauso por el interés que hemos notado en que los alumnos, guarden el mayor orden al salir del Colegio.

Ya tendremos ocasión de elogiarlos de adelante intelectual de aquellos, pues por ahora nuestras múltiples ocupaciones nos impiden del placer de dar una visita por el Colegio.

El Rdo. P. Sebastian, de la orden de los Oblatos, partió con destino á Francia por el Vapor *Quito*, en su viaje del 9 del presente.

Desamamos al R. un buen viaje, y que las auras de su Patria no hagan olvidar á sus amigos de esta.

Lógica progresista.—El furor partidista cambia todo: la virtud es crimen, el crimen es virtud. Así es que si tropezamos con un argollista, ruin en la noche y esquilman inhumanamente al infeliz? Esos no deben ser para nosotros sino *lumberas* de la administración.

Hay en el poder ejecutivo empleados que se conviertan en agentes de elecciones, mendigando firmas de adhesión, y á tajos y revéca atropellan leyes y constituciones, y llaman blanco lo negro, día la noche y esquilman inhumanamente al infeliz? Esos no deben ser para nosotros sino *lumberas* de la administración.

¿Nos hablan de los amparadores del Criminal poderoso, perseguidores del inocente desvalido, sordos y ciegos ante los desmanes del pillo opulento, é iracundos contra la debilidad inculpable? Ya nos verán saltar en su defenza llamándoles *fieles guardianes de la vida, de la honra y de la propiedad de los asociados; varones incorruptibles en el cumplimiento de sus deberes*. Para ellos el mérito de pertenecer al bando oligarca, borra todas las manchas y deshonras de una conducta inmoral, y el que por sus fechorías mereciera la reclusión mayor según nuestra ley penal pasa por un ángel entre sus compatriotas.

Cuando Plumario desempañaba cierto destino, varios fraudes fueron descubiertos y quedó su reputación perdida; pero Plumario que ha puesto en licitación la... de avostruz, y que se ha entregado al mayor salario, ha si-

do aceptado por los progresistas prévia la deliberación respectiva: unos desechan la paja con el fin de convencer al público que no gusta favorecer á Plumario *gastino*; pero uno experimentado capataz, dicho para las manobras internas de la argolla, que por su prudencia logra autoridad, fue de otra parecer. Plumario,—dijo— aunque por ahora no acierte, promete que estará de nuestro lado y nada tenemos que ver con su moralidad y honor. El que bien sirve y promete hacer propaganda... merece nuestra indulgencia sea cual fuere su criminalidad. Plumario pues, por medio de este detestable proceder de las sociedades... y partidos fue patrocinado bajo la infamia de un crimen vergonzoso; y si la oligarquía confabulada llegara á triunfar, se le concedería grandes empleos y seguiría en su carrera de grandes, haciendo más daño á su país que los que causaron las siete plagas de Egipto. Pero en són de un Plumario hay muchas plumas y como gente del gremio ha resollado uno por la herida en el N.º 1269 de "El Globo" de Guayaquil. Confesamos nuestra insuficiencia, pero seguiremos la costumbre de llamar al pan pan, y al vino, vino. Es posible que no lo dejemos, aún cuando ese *sabio nos califique de faltos de sentido común, de disparatarios en la forma y en el fondo*; si nos hacemos entender de los pobres de espíritu, que son los más, y de los desheredados, que no son los menos, bien remunerados quedaremos si trueque de no aumentar nuestra bolsa á la sombra de los privilegios que proporsionan la pluma subastada.

ASAMBLEA POPULAR—El 1.º del pte. ha tenido lugar en Guayaquil una asamblea popular, convocada por la "Sociedad Patriótica Liberal del Guayas", á la cual asistieron unas ochocientas personas.

Hicieron uso de la palabra los Srs. Dr. Lorenzo R. Peña, Dr. Banegas y Rafael M. Bermeo.

En el inmenso concurso que llenaba el Teatro, dice *El Diario de Avisos* en un alcance al N.º 1085, podíamos advertir que todas las clases sociales estaban dignamente representadas hecho que habla muy alto en favor del espíritu público de Guayaquil.

Terminado al acto este grito unánime salió de todo los pechos.

¡Viva el Sr. Dr. Dn Camilo Ponce! Por nuestra parte felicitamos á la Sociedad Patriótica Liberal del Guayas, por el triunfo que ha alcanzado, provocando esa reunión.

Ingenio Valdez.—Hemos sido favorecidos con una atenta comunicación de los propietarios de este ingenio, acompañada de una muestra del azúcar refinada, que, mediante la introducción de nuevas maquinarias, y con el desseo de corresponder al favor que el público le ha dispensado, se elabora hoy en el mencionado ingenio Valdez.

Los pasitos cuya muestra tenemos á la vista, contienen 7 y 5 gramos, del cual resulta una inmensa ventaja con respecto al azúcar granulada, pues el consumidor en un par de días que haga uso del azúcar en pasitos ya subrá la cantidad fija para endulzar una taza de café, té & &, cosa muy difícil de obtener con el azúcar granulada.

Recomendamos, pues al público, la nueva azúcar en pasitos que hoy expende el ingenio "Valdez," en la seguridad de que obtendrán una ventajosa economía.

También hemos recibido una atenta circular, contrada á manifestarnos que previas las formalidades legales, la Sra. Dña. Victoria C. V. de Valdez y el Sr. Luis A. Dillon, han constituido una sociedad agrícola, industrial y mercantil, bajo la razón social de "Sucesores de Rafael Valdez," con el objeto de continuar las mismas operaciones del finado Sr. Rafael Valdez y las seguidas posteriormente por la Señora viuda de Valdez.

La administración y uso de la firma social están exclusivamente confiadas al socio Sr Luis A. Dillon, de cuya firma tomamos nota

Deseamos á la nueva asociación toda clase de prosperidad en sus negocios, y felicitamos al ingenio "Valdez", por la mejora é introducción de las máquinas para la elevación del azúcar en panastos, mejora que significa un paso más en la senda del progreso.

Ay Qué gangal—Reparador del Telegrafo, 20 sueros.—Teniente Político y Comisario de Policía 31 sueros.—Capitan de milicias (00), y por ende, ocho días de licencia apenas se juramente, no es verdad lector que es una verdadera gangal!

Pues pide, como yo, que le dén de gapa el destino de cabo del resguardo de este puerto, y verás que todos nos posemos hecho unas pascuas.

Y los méritos para tantas condecoraciones juntas, me dirás! Pues, firmar la adhesión para Cordero, lo cual no hizo el Sr. Julio R. Baula, Teniente Político de esta parroquia, ni el nuestro de escuela de Jama, que prefirieron la destitución antes que su deshonra. Qué ganga la de los progresistas!

Ya es tiempo de que nuestro colega *El Horizonte*, muestre cuál es su opinión en el actual debate eleccionario.

Decimos esto por que antes de ahora hemos visto publicado artículos tomados de *La Voz del Patriotismo*, periódico que es el órgano autorizado de la candidatura Ponco, y hoy vemos que el colega á que nos referimos también reproduce artículos sobre el Dr. Cordero.

Oiga nuestro consejo: Místrate franco por uno ó por otro y díga cuáles son los motivos para aceptar á éste y desochar á aquel. Déjese de paños tibios, colega, que en la prensa sería é independiente, á la que se nos dice pertenece su periódico, no se usan los bastidores.

El Tiempo de 25 de Octubre, al contestar un sueldo de *La Nación* sobre la arbitraria detención del General Leonidas Plaza, dice entre otras cosas las siguientes:

... "Cuando tratamos de averiguar el motivo por el cual el Gobernador de Manabí segun investido de las facultades extraordinarias, *El Telegrama*, diario de palacio, contestó que para hacer más eficaz la persecución de los bandideros que merodeaban por esa infortunada provincia.

"Ahora bien: si con esa condición hacia uso de ellas el gobernador señor Loor, con qué razón ni por qué motivo se ha servido de las mismas para condenar al ostracismo á un ciudadano que en pleno goce de las garantías constitucionales venia al suelo ecuatoriano?

"A no ser que el señor Plaza sea uno de los bandideros perseguidos en Manabí, no encontramos la causa de su persecución.

"Además, entre las facultades extraordinarias, supuesto el caso de culpabilidad del señor Plaza, no hay una sola que esté de acuerdo con el atropello cometido con dicho caballero.

"En efecto, la facultad 5ª dice: "Confinar caso de guerra internacional, á los indicados de favorecerla; y también previo acuerdo del Consejo de Estado, á los indicados de tener parte en conjuración ó comoción interior..." y la 6ª "Arrestar á los indicados de favorecer una invasión exterior ó comoción interior, ó de tomar parte en ella; pero los pondrá dentro de tres días, cuando más, á disposición del juez competente, con las diligencias practicadas y demás documentos que hubieren motivado el arresto; ó decretará el confinamiento dentro de los mismos tres días."

"Es así que el señor Plaza no se le persigue por ninguno de los motivos expresados, sino porque tomó parte en los movimientos del Salvador.

"Luego es infundado, es arbitrario é inconstitucional el proceder del gobernador de Manabí, y más aún, contra el sentido común.

"Y no solo es eso, porque suponiendo que dicho Agente del Ejecutivo estuviere en lo

justo, no era esa la manera como debía haber obrado: si de acuerdo con las facultades extraordinarias creyó poder perseguir al General Salvadoreño, ¿por qué directamente no lo arrestó, por qué le prohibió desembarcar y lo mandó en calidad de preso á las autoridades de esta provincia?

"Lo cierto es que por ningún lado encontramos justificación á este suceso y cuanto más avanzamos en conjeturas más monstruosas encontramos la inconstitucionalidad.

"Hemos visto, pues, aunque muy á la ligera, que el Gobernador señor Loor además de haber forzado su ningún conocimiento de la carta fundamental, ha dado un escándalo prohibiendo el desembarque de un individuo que no está comprendido en ninguno de los casos según los cuales podía justificarse su persecución, con a circunstancia agravante de que gozando como gozamos de plena paz, no pudo de ninguna manera, sin previo juzgamiento, enviarlo en calidad de preso á las autoridades de este puerto.

"Y si con tanto descaro se abusa sin qué ni para qué del poder, de nada valen ni nada significan las garantías constitucionales y puede sobre las desgraciadas provincias que tales gobernantes tienen, una verdadera espala de Damocles.

"La inconstitucionalidad es pues evidente y creemos que el supremo gobierno procederá al enjuiciamiento de los responsables de ella, porque así lo exige la vindicta pública, y la honorabilidad del primer jefe del poder Ejecutivo. Por último conste una vez más que no transigimos con actos contrarios á la ley, por mucho que nuestra protesta aumente la mala voluntad que seguramente nos tienen algunos personajes que están en el poder, por que solo nos basta la conciencia del deber cumplido.

"Por lo que respecta á las alusiones de *La Nación*, le hacemos presente que, si verdaderamente procediera con independencia, por ningún caso habria pasado en silencio el atentado consumado con el señor Leonidas Plaza G, contra toda ley y contra todo derecho.

"Ahora se ha tratado de una inconstitucionalidad y es en estos casos cuando los genuinos liberales, los defensores de las libertades públicas, levantan su voz para protestar con energía y sin embargo de actos de esta naturaleza."

Hasta aquí *El Tiempo*. Ahora sometemos á la consideración de nuestros lectores: que el señor Gobernador de Manabí no podía saber la llegada del señor Plaza, desde el momento que el cable no toca en ningún puerto de Manabí, y que la escolta que debía custodiar al joven Plaza, llegó aquí dos días antes de la arribada del vapor en que venia este Sr.; de todo lo cual deducimos que el Sr. Gobernador de Manabí recibió las órdenes directas de Guayaquil; que es una burla todo aquello de que el Sr. Loor mandó preso, o burlado por su propio dictamen y en uso de las facultades extraordinarias, al joven Plaza; que nuestro Gobernador ha probado que no tiene ni la independencia ni el carácter que en un tiempo le creímos; y que las leyes de jurisdicción que á cada jefe de Provincia le compete, no son más que una mera fórmula.

De una correspondencia de Chone tomamos lo siguiente:

A esta parroquia han acudido un sinnúmero de cobradores fiscales y municipales.

Durante la fiesta de nuestra Señora de la O. se estableció en la casa municipal una mesa, que en su principio creímos sería de algún jurado de acusación. Después notamos que á todo prógimo se lo llamaba para cobrar diezmo, uno y tres por mil, trabajo subsidiario alumbrado público &, y al mismo tiempo se le exigía que firmara la adhesión para el Sr. Cordero.

Ya U. puedo juzgar cómo el tremendo tribunal, presidido por el señor Teniente Político, condenaría al infeliz que se uegaba á firmar

y no tenía en ese momento cómo pagar su deuda. Ejemplo, un tal Zúñiga.

Pronto, pues, venenos otro *papelón*, como el del General Salazar, lleno de firmas recogidas por los agentes del poder y los interesados en las Argollitas, de Manabí.

Pero todo esto no nos dé un ardite, porque el medio que han empleado para recoger esas firmas es inmoral y desde luego, las tres cuartas partes de los firmantes darán su voto por el candidato del pueblo.

AVISOS

AVISO.

Los Señores exportadores se servirán en lo sucesivo obtener en la oficina de la Compañía las respectivas órdenes de embarque de carga, la víspera del día de llegada de los vapores. En ningún caso se expedirán órdenes el día de la llegada.

Bahia de Caraquez Nov. 6 de 1891.
JUAN POLIT.
Agente.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público, que un documento que le otorgué al señor Pedro Maria Balda el 1º de Octubre de 1888, por la cantidad de trescientos y veinte sueros, que uno nulo y sin ningun valor, por haberle yo satisfecho su valor en varias cosas equivalentes. El que quiera satisfacerse de la verdad de esto, póngase á la voz conmigo para darme plena explicacion. Por consiguiente cualquiera persona que hiciere cualquier negocio respecto á dicho documento, comprará un pleito, puesto que acompaño las mas euficaces seguridades y pruebas para presentarmas en cualquier juicio que contra mí se interpusiere en cualquier tiempo, respecto á esto.

La Rosalia, Noviembre 6 de 1891.

Francisco Meliton Solórzano y Párraga.

AVISO

Pongo en conocimiento del público que un documento que le otorgué al señor Pedro M. Alcivar en Santa Ana á 16 de Noviembre de 1886, por la cantidad de novecientos y sesenta sueros, valor de un fundo que le compré, ubicado en Briceño, del Canton Sucre, queda nulo y sin ungun valor, por haberle yo satisfecho su valor, como consta en los recibos y demas comprobantes que acompaño certificados por el mismo punto y letras del estado señor Alcivar. Por consiguiente cualquiera persona que hiciere cualquier negocio respecto á dicho documento, sabrá pues, que comprará un pleito en el cual fracasará, puesto que tengo muy buenas y terminantes pruebas para presentar en cualquier juicio que se interpusiere contra mí, en cualquier tiempo que sea.

La Rosalia, Noviembre 6 de 1891.

Francisco Meliton Solórzano y Párraga.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público, que ni al señor José Pedro Zambrano ni al señor José Filiberto Velázquez, no les debo ni un solo centavo, pues á ambas señoras les he satisfecho cuanto les he debido, legalmente; y aun cuando conozco que dichas señoras no tratarán ni ménos podrán negar nada de esto, sin embargo me es honroso manifestarlo ante el público.

La Rosalia, Noviembre 6 de 1891.

Francisco Meliton Solórzano y Párraga.

REMITIDOS.

LA JUSTICIA EN CHONE.

Ahora que estamos en vísperas de la elección de Concejeros Municipales, que deben nombrar los jueces para esta y las demas parroquias del cantón; ahora también que se aproxima la fecha en que debe hacerse la elección del primer magistrado de la República, quien deberá cambiar las autoridades políticas en toda la provincia y por consiguiente en esta parroquia, será muy del caso que llamemos la atención del público sobre los últimos y escandalosos sucesos que se relacionan con mi persona, á fin de que ese mismo público juzgue y conozca el personal que con nombre de autoridades y jueces, ajtes encarnaban la justicia que le administran. Vamos á los hechos.

El 9 de Agosto del presente año, Emilio Chavez *incautió* por la noche la casa de la Sra. Leonarda Panamá, sita en el punto de Garrapata de esta jurisdicción; la perjudicada eleva su denuncia por escrito ante el Sr. Teniente político Dn. Salomon Villavicencio, haciendo la relación detallada del crimen y citando á los testigos presenciales Manuel Garvache, Francisco Zambrano, Manuel Mendoza hijo, Rosaura Cedeno, Cammeu Zambrano y Juana Balarezo. Pero resulta que el escrito de denuncia de la perjudicada queda encapetado y el Sr. Teniente empieza á juzgar hecho tan horrendo como una simple contravención y el criminal pasa á trabajar como peon en la hacienda del referido Teniente político. ¿Será esta la manera de perseguir delictos y hacer justicia?

Abraham Alvarez, reo de homicidio en la persona de Francisco Andrade Vite y que andaba prófugo se pasa ayer 24 de Octubre en las calles más centrales de esta población y frente al cuartel donde se halla una guardia militar, gritando que me mataría, y pidiendo á las autoridades que diesen una escolta para sacarme de mi casa habitación, en donde he tenido que guardar voluntario arresto por el abuso ó mejor, delito de un juez, de que luego hablaré. Más este criminal después de sus escandalosas balacadas se va muy arondo, sin que haya autoridad alguna que le tome preso y lo remita á la cárcel de Portoviejo, como se hace diariamente con los que son mil veces menos criminales que el mentado Alvarez. Advierto aquí sencillamente que Abraham Alvarez es primo hermano del Teniente político: saquen el público y los magistrados superiores la consecuencia que les parezca más lógica. Paso ahora á referir la causa de mi arresto voluntario en mi propia casa, debido al ilegal y atentatorio *auto de plano* que he sabido ha pronunciado contra mi un juez á quien tengo acusado ante el juzgado de Letras de la provincia. El hecho es como sigue. Hallábase en litis por suma de sures con el Sr. Jacinto Cedeno, y sin que se me haya notificado con ninguna providencia de asesor ó auto de embargo, don Temistocles Mucay, juez 2º Civil de esta parroquia marchó á mi hacienda de Garrapata, entró al corral con peones y amarró... cabezas de ganado sin tocar con nadie y de mano poderosa, y como yo impidiera con *razonamientos* que cometiera ese abuso, puesto que no había llenado los requisitos de ley, he sabido que ha pronunciado ese famoso auto que no debe ser de plano sino de plan.

Este último ha sido concebido sin duda en altas regiones, con el propósito deliberado de tenerme escondido en mi propia casa, y en que días precisamente en los que debía interesarme con mis amigos por hacer triunfar una lista para Concejeros Municipales de personas independientes del círculo de hierro, ó verdadera argolla, que viene imperando desde hace un cuarto de siglo, y absorbiendo

las rentas del cantón, sin que hasta ahora pueda verse ninguna obra pública de verdadera utilidad para esta importante parroquia.

Pero yo sabré hacer uso de los derechos y garantías que me acuerdan la constitución y las leyes, y pronto resplandecerá la justicia.

José PARRINO DIAS.

Chone, Octubre 25 de 1891.

PROTESTA.

En el alcance al N° 4 de "El Eco del Pueblo", se lee una *protesta* firmada por varios vecinos de este puerto, comerciantes, Agentes de buques de vela, guardas, colectores de rentas, carpinteros & c, y como en ese escrito, en términos exagerados ó inadecuados, se hacen á la Compañía Inglesa y aun al suscrito, *cargos*, si así deben llamarse el cúmulo de frases tomadas de un vocabulario ineulto, debo hacer conocer al público, las razones porque el vapor "Quito", no desembarcó ni recibió carga en su último viaje de Guayaquil. En cuanto á los demas *cargos* que los firmantes hacen, ellos son del todo exagerados.

El día de la llegada del vapor cuando las lanchas que hacen el servicio de la Agencia, recibieron orden de salir, antes de la hora de subir la marea, me informaron que las cosas exportadoras de R. A. Santos, Zéfiro Constantine y otros, no tenían lista la carga que debían embarcar, á las doce del día, y que al salir las lanchas de la Agencia, esta carga se quedaría y sus dueños recibirían gran perjuicio; justo era condescender con los señores Comerciantes, puesto que me ligan á todas buenas relaciones de amistad; sin embargo, manifesté el riesgo que se tenía al postergar la salida de las lanchas, puesto que á la una y media debía comenzar á subir la marea y el viento comenzaba á soplar con la fuerza que se experimenta en los meses del equinoccio. El vapor fondé á las dos de la tarde y solo á las tres pudieron los exportadores despacharme las lanchas, que por mi condescendencia retentaban, para embarcar su carga. El mar subía con fuerza y el viento estaba recio. Sin embargo, me informaron que las lanchas estaban en camino y el Contador del buque recibió sus despachos á las cinco y media, en unión del correo, á fin de no tener que venir por ellos á las ocho ó nueve de la noche. Después de haber salido el Contador, se supo que las lanchas no habían llegado al vapor y aun más, que se habían averiado, regresando ambas á las ocho de la noche, una de ellas con el bauprés despedazado. El vapor no zarpó hasta las nueve de la noche, después de haber estado fondado siete horas, aguardando las lanchas; y de haberse parcionado el Capitán de que era imposible el desembarque, pues bien creo que ningún comerciante hubiera arriesgado la salida de su carga, después de las once de la noche, hora en que comenzaba á bajar la marea.

Ahora señores firmantes de la protesta, ¿quién es el culpable de que el vapor no haya entregado la carga? Digan los lectores imparciales y todo aquel que no sienta en su interior alguna ponzoñosa pasión.

El señor Atausio Santos, socio de Santos y Ca., que llegó á este puerto el día del embarque á las nueve de la mañana, con el suscrito, sobre una canoa cargada de caucho, para embarcar en el mismo vapor, no dando el primero en certificar que el mismo comercio, por no tener lista su carga y no poseer lanchas suficientes, ha dado lugar á que suceda lo que motivó la *peyorada protesta*, en la que se ha estampado la firma de Santos y Cia. sin haberla dado sus socios y solo por exigencias del *recogedor de firmas*, que la obtuvo de un empleado que no se impuso de el contenido.

En lo sucesivo el comercio tendrá lista su

carga la víspera de la llegada del vapor, y no tendrá derecho para pedir que el Agente retenga la salida de las lanchas y dé órdenes de embarque el día de llegada de los vapores, que deben ser despachados conforme el itinerario, á fin de cumplir sus compromisos en otros puertos.

El primer firmante de la protesta, no tiene ningún reclamo contra la Compañía, como Agente Comisionista que es, y los *cuantiosos intereses de sus comitentes* venidos por vapor, le han sido entregados y aun bultos de sobra que han aparecido en la Aduana, lo que prueba con evidencia que no es verdad lo que tan temerariamente se asevera.

Para evitar molestias los señores firmantes no deben ocupar á la Compañía Inglesa y hacer venir y mandar á Europa y Estados Unidos sus productos en buques de vela, á fin de que la Compañía se retire y deje el negocio á los reteros, que con más rapidez y mejores condiciones [?] traerán y llevarán la carga.

Una copia de la presente será remitida al señor Presidente de la República, para si como es de suponerse los señores firmantes hayan mapadado su protesta para llamar su atención, la preste también á quien tiene derecho de ser oído.

Lástima es que en pueblos nacientes haya espíritus torcidos que creyéndose con suficiente ilustración y con conocimientos para manejar la imprenta, se lancen y lleven en su unión á otros que no previendo las consecuencias de una publicación que encierra palabras maliciosamente estampadas, introducen la discordia entre personas que en la lucha por la vida se han ayudado y se ayudan mutuamente, como debe ser en una sociedad sin los recursos necesarios, para que cada uno proceda sin necesidad de los demás. La imprenta, poderosa palanca que puede mover el mundo, necesita no espíritus sediciosos ni exaltados, sino espíritus observadores y hombres de conciencia que muestren la luz y no enciendan hogueras. Necesitan ante todo el pleno conocimiento del valor de las palabras y buen sentido común para meditar sus efectos. Los señores firmantes de la protesta, es decir los dos exportadores que la han suscrito, habiendo mediado las circunstancias relacionadas, no extrañarán en lo sucesivo que el Agente de la Compañía Inglesa se oña estrictamente á su deber, aunque con esa conducta no puedan embarcar sus productos comprados á última hora. También deben saber que no se les admitirá carga para el extranjero en los viajes al Sur, cuya operación se les ha concedido por el Agente para darles mayores facilidades á sus negocios sobre giros, esta carga aunque ocupa espacio en los buques y es llevada á Guayaquil y regresada á Panamá, se ha admitido siempre por el mismo flete de tarifa.

Para más pruebas de lo expuesto relaciono los reclamos que todos los firmantes tienen contra la Compañía Inglesa, en la fecha.

- G. Villacia Ninguno.
- Santos y Ca. Un cuñete de manteca.
- Alejandro Santos—Falta de contenido en un cañón sardinas y salmón.
- Z. Constantine—Ninguno.
- Juan Saperak—id.
- Benito Solor—id.
- Esteban Chusianovich—id.
- Josefa de Gostall—id.
- J. B. Santos—No es comerciante.
- J. Brignardelli—id.
- José M. Nabia id.
- José E. Olives id.
- Rafael Llerena id.

Bahía de Caráquez, Noviembre 6 de 1891.

JUAN POLIT.

Agente de la Compañía de Navegación por Vapor en el Pacífico.